

Se nombra por la *Sanchez Sicilia* en que expresa que continuando la *Municipalidad*

recaudador de contribuciones a *D. Juan*  
*Sau. Sicilia*.

*Municipalidad* en la recaudacion de las contribuciones de este termino, cuyo encargo ha de conferirse a persona que sustituya a la que en la actualidad desempeña este oficio, por cuanto el cobrador actual no quiere seguir en tal destino bajo las bases que se le propusieron, y que hallandose el *D. Juan Sanchez Sicilia* en aptitud de tomar a su cargo la referida cobranza, solida se le conceda desde luego, y aña de que para verificarlo de la manera mas conveniente y ventajosa a la *Municipalidad*, descaugandola de la posible responsabilidad de toda clase de molestias y de las variaciones que en ciertos casos puedan ocurrir por comisiones de apremio u otras disposiciones de la *Administracion* principal, se ofrece a quedar sujeto a todas eventualidades sin que la *Corporacion* se entienda en ningun caso en estas incidencias de que responderá el *Sanchez Sicilia*, y todo con las seguridades o garantias que se consideren necesarias, que que prestará la fianza en fincas que se crea suficiente, si bien al paso que se hará cargo de todas las obligaciones indicadas, habran de subrogarse en el presente los derechos que a esta *Corporacion* le correspondan. En consideracion a lo manifestado, acordó la

